

ORDENANZA NRO. 1810/2016

VISTO:

La necesidad de contar con un Código de Procedimiento Tributario Municipal en nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la Legislatura de la Provincia de Córdoba se ha sancionado la Ley 10.059, que establece el Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado con el objeto de que los Municipio y Comunas de la Provincia de Córdoba unifiquen las normativas procesales en materia tributaria;

Que es importante que se incorpore dicha normativa en el ámbito de la Municipalidad de Porteña;

Que la misma Ley 10.059 establece en su Artículo 179) el procedimiento que deben seguir los Municipio y Comunas para adoptar dicha normativa a nivel local, reconociendo la autonomía municipal como principio rector, adhiriendo el Poder Legislativo Municipal, por Ordenanza o Resolución, según corresponda;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1º): ADHIERASE la Municipalidad de Porteña a la Ley Provincial Nro. 10.059 – Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado.-

Art. 2º): DEROGASE toda normativa anterior vigente que se oponga a la presente.-

Art. 3º): COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA: En Porteña(Cba), a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

PROMULGADA: Por Decreto N° 031/2016 de fecha 01 de abril del año dos mil dieciséis.-